



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Pago Barrera - EX-2023-00961347- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

El comprobante presentado por el Arq. César Yanover, Director del Área de Planeamiento, Infraestructura y Seguridad de esta Facultad, correspondiente a la mano de obra de albañilería por trabajos realizados en la obra del subsuelo del Edificio de Ciencias II, según NO-2023-00958682-UNC-PIS#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de las facturas C/00001-00000072, emitida por el proveedor BARRERA CARLOS ARTURO CUIT: 20-20072983-9, por la suma de \$1.100.000,00 (Pesos Un Millón Cien Mil con 00/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido de la siguiente manera:

- \$600.000 con fondos de Recursos Propios disponibles en la Dependencia - Infraestructura – Refuncionalización edilicia.
- \$500.000 con fondos transferidos por la Escuela de Posgrado de esta Facultad a través de SUI Pilagá por Q3ON:28/2023.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

